

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

NOTA DE PRENSA

CONSUCODE AGILIZARA COMPRAS PUBLICAS CON LA UTILIZACION DE BASES ESTANDARIZADAS

Medida permitirá una mayor eficiencia y agilidad en las compras públicas y será de uso obligatorio por todas las Entidades Públicas

Con el propósito de brindar nuevos instrumentos de gestión que permitan que las Entidades Públicas puedan realizar con mayor eficiencia sus procesos de contrataciones y adquisiciones, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado CONSUCODE publicó la resolución que establece las pautas para la utilización de las bases estandarizadas que serán de uso obligatorio por todas las entidades estatales.

Héctor Inga Huamán, Secretario General del CONSUCODE, destacó la importancia de la medida dado que ella mejorará enormemente el sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado al otorgarle mayor velocidad a las compras públicas dado que las Entidades Estatales tendrán a disposición, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, bases comunes, lo cual eliminará demoras, trabas burocráticas y contribuirá a la modernización y automatización de las compras estatales.

Inga Huamán precisó que a partir del 15 de enero todos los procesos que convoquen las Entidades Públicas deberán utilizar las bases estandarizadas que están disponibles en la página Web de CONSUCODE en www.consucode.gob.pe

La resolución No 011-2008-CONSUCODE/PRE, publicada ayer en el Diario Oficial El Peruano, norma sobre los contenidos de las bases estandarizadas, las mismas que sólo establecerán las reglas de procedimiento y ejecución contractual comunes a todo proceso de contratación o adquisición y que han sido previstas en las normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

La base estandarizada contiene un formato con espacios en blanco para que sean completados por cada Entidad Estatal. De igual modo las condiciones específicas de las bases serán incorporadas de acuerdo a las características propias de cada adquisición o contratación.

Jesús María, 9 de enero del 2008

Contacto:
Rafael Barrutia Vega
Prensa
9130-9957
613-5555 anexo 355
rbarrutia@consucode.gob.pe
rbarru@yahoo.com